

Lanús, 31 OCT 2018

RESOLUCION N° 1287

Visto:

El expediente N° S-926.642/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble lindero de la calle Mèndez 3763 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 las señoras Santoro Yolanda y Villa Miriam, denuncian a su vecina.

Que según resulta del informe obrante a fojas 11, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de fresno en buenas condiciones, con extensas ramas y de gran tamaño. Se observan daños en la vía pública y raíces expuestas. Los ejemplares mencionados se encuentran en la propiedad lindera a la denunciante.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

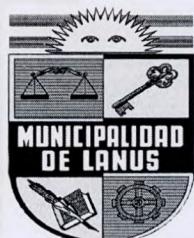
Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar al solicitante a realizar poda formativa y raleo de raíces de los ejemplares ubicados en el domicilio lindero de la calle Mèndez 3763. Dicha podrá deberá realizarse en época propicia durante los meses de Mayo a Agosto. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaria de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IZZI
Secretario de Espacio Público

